



Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Servicios Urbanos

Dirección de Preservación y Conservación del
Medio Ambiente

Capital Social
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

MEXICO D.F., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2015

OFICIO No. DAO/DGSU/DPCMA/A/366/2015

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

DERRIBO DE 3 ÁRBOLES

PODA DE 1 ÁRBOL

EN VÍA PÚBLICA

FOLIO: 122015-318527

C. MOISES ESPINDOLA CRUZ

PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 122015-318527 donde solicita permiso para el derribo de árboles que se yerguen en vía pública ubicados en [REDACTED] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

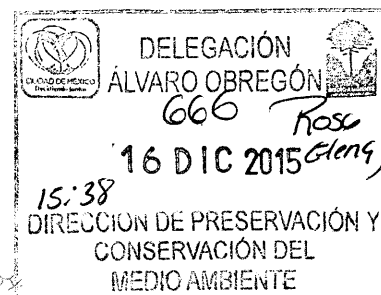
I.- El día 11 de Diciembre del presente año, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 4 árboles que se yerguen en vía pública.

III.- Determinándose, para derribo 3 árboles y la poda de 1 árbol, que se yerguen en vía pública, por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.4, 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.1.3., 7.4.3.

1-4

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos



Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del
Medio Ambiente

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	COLORÍN <i>Erythrina americana</i>		Vía pública	3	30	2	Declinante severo	Accesos y paso peatonal	Derribo	Árbol en proceso de muerte con ramales desgajándose, está fracturando la banqueta
2	HULE <i>Ficus elástica</i>		Vía pública	16	90	12	Declinante severo	Paso vehicular y cableado	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección al arroyo vehicular y peatonal, raíz expuesta, ya fracturo y levanto la banqueta impidiendo el paso peatonal, presenta ramales entrelazados con el cableado eléctrico
3	COLORÍN <i>Erythrina americana</i>		Vía pública	3	30	2	Declinante severo	Paso vehicular y cableado	Derribo	Árbol en proceso de muerte con ramales desgajándose, está fracturando la banqueta
4	LIQUIDAMBAR <i>Liquidambar styraciflua</i>		Vía pública	12	35	6	Declinante severo	Paso vehicular y cableado	Poda	Árbol que está fracturando la banqueta, sus ramales están entrelazados con el cableado

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero, 10 fracción IV, 89, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, conforme a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012 numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.4, 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.1.3., 7.4.3., esta Dirección ha resuelto:

2-4

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos.

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Servicios Urbanos

Dirección de Preservación y Conservación del
Medio Ambiente

Capital Social
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 3 árboles y la poda de 1 árbol, que no exceda el 25% del total del follaje, que se yerguen en vía pública ubicados en [REDACTED] de esta Delegación.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION	NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
COLORÍN <i>Erythrina americana</i>	2	DERRIBO	LIQUIDAMBAR <i>Liquidambar styraciflua</i>	1	PODA
HULE <i>Ficus elástica</i>	1	DERRIBO	TOTAL	1	PODA
TOTAL	3	DERRIBOS			

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior en virtud de que ha cubierto los requisitos previstos en la Notificación No. de Oficio 364 de fecha 14 de Diciembre del 2015, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1., se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
3 DERRIBOS	1000 ARRAYAN, 1000 EVONIMO, 1000 DURANTAS, 1000 PASTO LIRIOPE

3-4

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos.

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Servicios Urbanos

Dirección de Preservación y Conservación del
Medio Ambiente

Capital Social
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas, para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS., de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

ELABORO

JOSE ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

4-4

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos.

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

